



El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, de conformidad con la Disposición Adicional Undécima, tercero, 1, función decimocuarta de la Ley 34/1998, y a la vista del informe de la Dirección de Regulación y Competencia, ha acordado autorizar a EL GAS, S.A., a la constitución de una nueva sociedad mercantil anónima, con aportación de capital social de 500.000 euros representados por 250.000 acciones de 2 euros que se emitirán sin prima de emisión, para el desarrollo de actividades no reguladas.

Esta autorización está condicionada a la recepción del informe del experto independiente, derivado del análisis del balance de aportación, dando así validez, a través de un tercero, a las cifras que se adjuntan como activos y pasivos aportados.

El Consejo acuerda autorizar al Director de Regulación y Competencia, D. Xavier Prat Batlle, a realizar las actuaciones en relación con el seguimiento de esta autorización.

Lo que le notifico haciéndole saber que, frente al citado acuerdo cabe interponer recurso de alzada frente al Ministro de Economía en el plazo de un mes desde la fecha de la presente notificación.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil.

Pedro María Meroño Vélez
Presidente

D. JOSÉ ANTONIO FRONTERA ENSEÑAT
EL GAS, S.A.